

FORO

Revista de Derecho

Violencia de género y feminización de la pobreza en las mujeres montuvias de Ecuador

Gender Violence and Feminization of Poverty in Ecuadorian Montuvian Women

Raisa Jomaira León Muñoz

Universidad Técnica Particular de Loja

Loja, Ecuador

raisaleon2009@gmail.com

ORCID: 0000-0002-6902-5578

Artículo de investigación

DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.7>

Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2021

Fecha de revisión: 12 de marzo de 2022

Fecha de aceptación: 17 de marzo de 2022

Fecha de publicación: 4 de julio de 2022

Licencia Creative Commons



RESUMEN

En el presente trabajo se analizará el contexto social de las mujeres montuvias para comprender su situación sociocultural. A través de fuentes secundarias se analiza el tópico de la violencia de género en espacios públicos y privados desencadenando en violencia institucional que sufren en el momento de acudir a las instituciones de protección y justicia que atienden a las víctimas.

Además, se estudian los elementos de interseccionalidad que influyen en la justiciabilidad de sus derechos. En este aporte se abordará la feminización de la pobreza a causa de la desigualdad, resultando de aquello que las mismas se encuentran bajo una estructura de dominio de orden patriarcal. También se presenta un análisis de la pobreza como un fenómeno global que afecta mayormente a las mujeres montuvias puesto que en este grupo convergen la falta de escolaridad, el acceso a trabajo y vivienda adecuada que perpetúan su situación de desigualdad social.

La investigación sobre violencia de género en mujeres montuvias se la realiza a través del estudio de casos, siendo las herramientas principales las entrevistas para analizar los relatos de mujeres que muestran la discriminación, situación de precariedad, ruralidad, evidenciando un escenario complejo de vulnerabilidad.

PALABRAS CLAVE: Mujeres, violencia, *montuvia*, interseccionalidad, justicia, exclusión, feminización de la pobreza, ruralidad.

ABSTRACT

In this paper, the social context of Montuvian women will be analyzed to understand their sociocultural situation. Through secondary sources, the topic of gender violence in public and private spaces will be analyzed, triggering institutional violence that they suffer when they go to protective and judicial institutions that serve the victims.

The elements of intersectionality that influence the justiciability of Montuvian women's rights will be studied. This contribution will address the feminization of poverty due to inequality, resulting from being under a patriarchal dominance structure. An analysis of poverty is also presented as a global phenomenon that mainly affects Montuvian women since in this group, lack of schooling, access to work and adequate housing perpetuate their situation of social inequality.

Research on gender violence in Montuvian women was carried out through case studies, the main tools being interviews to analyze the stories of women who manifest discrimination, precariousness, rurality; evidencing a complex scenario of vulnerability.

KEYWORDS: Women, violence, *Montuvian*, intersectionality, justice, exclusion, feminization of poverty, rurality.

FORO

SITUACIÓN DE LAS MUJERES MONTUVIAS EN EL ECUADOR

El VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 arroja como resultado que, luego del proceso de encuestas que se realizó en el país, 1 070 728 personas se identificaron como pertenecientes al pueblo montuvio, es decir un 7,4%. Desde la óptica de la autodefinición e identidad cultural montuvia esta representa la segunda población mayormente autodefinida después de los mestizos.¹

El pueblo montuvio a sus doscientos años de existencia es visibilizado como tal en la Constitución ecuatoriana del año 2008.² Estos resultados pueden demostrar el sentir de los habitantes montuvios, que traza el camino para dejar atrás los tiempos de discriminación, tratos intempestivos, la exclusión e invisibilización en las políticas de estado.

En cuanto al pueblo montuvio se recoge la información que reposa en el Museo Municipal del cantón Quevedo de la provincia de Los Ríos, sobre su origen que se sitúa en el período colonial representado por la mezcla entre nativos indígenas, blancos españoles y negros africanos.³ El montuvio es un pueblo guerrero, son activos partícipes en las luchas por la independencia ecuatoriana en 1820, y reclutados como soldados patriotas, sirvieron al ejército luchando contra la dominación española y el Estado colonial.⁴

Las personas del pueblo montuvio como una identidad social que recientemente encuentra su reconocimiento pese a que su existencia es antigua se someten a clasificación identificada por la pertenencia a un grupo humano de minoría con características propias, considerados inferiores o subalternos por una sociedad dominante a consecuencia de la colonialidad.

Catherine Walsh se refiere a la colonialidad del poder como al establecimiento de un orden que clasifica en razón de la clase social, jerarquización racial y sexual, en la que existe una distribución de identidades que establece un orden de superior a infe-

-
1. Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, *Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montuvio 2019-2021* (Quito, 2019), 37.
 2. Patricia Gavilanes et al., *Una mirada al contexto social, cultural, legal y económico del campesino montuvio* (Milagro: Ediciones Holguín, 2017), 14.
 3. Museo Municipal de Quevedo, "Origen del pueblo montuvio". Ilustraciones y arqueología (Quevedo, 2018).
 4. Patricia Violeta Gavilanes Yanes, "Reconociendo el importante rol que desempeña el pueblo Montuvio en el contexto sociocultural del Ecuador", 2013, 8, <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/latecnica/article/view/557>.

rior: blancos, mestizos, indios, negros.⁵ El Estado a través de sus prácticas coloniales no ha permitido mostrar la realidad de las personas que tienen una cultura propia y coexisten con otras; esto ha dado paso al debilitamiento de diálogos con comunidades y colectivos para fomentar los procesos de formación intercultural.

En este contexto la vida de las mujeres montuvias transcurre de manera distinta a las mujeres blanco mestizas. La forma de discriminación por una condición étnica social o cultural denota que va más allá de una segregación general, requiere ser atendida en razón de evidenciar que identidad influye y se interseca al género para hacer visible la realidad que atraviesan estos cuerpos femeninos, bajo las expresiones de dominio.

En el contexto familiar de las mujeres montuvias a ellas se les atribuye el conocimiento y tratamiento para tratar enfermedades, y crecen asignadas para realizar las tareas domésticas, cultivar la tierra y criar animales para el consumo alimenticio. A menudo se hace perceptible en la práctica cultural la preferencia de favorecer a la descendencia masculina para que administre la herencia familiar y lo obtenido en la cosecha.

METODOLOGÍA APLICADA

Una vez planteado el contexto sociocultural del pueblo montuvio, presentamos el estudio de caso colocando como eje central la violencia de género, investigación realizada de junio a octubre de 2021. En este espacio se contó con el testimonio de mujeres montuvias que habitan en las provincias de Los Ríos, Guayas y Manabí.

En el estudio de casos se aplicó el método analítico; la herramienta principal fueron las entrevistas; previamente se socializó la Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer a un grupo de 50 participantes aproximadamente, de las que se consideraron para los relatos a quienes identificaron que habrían sufrido violencia y se autodefinieron como montuvias. Teniendo en cuenta el enfoque interseccional se recoge la narrativa de nueve mujeres montuvias y posteriormente se complementó con los aportes bibliográficos.

La focalización se realizó en sectores rurales, en comunidades mayormente conflictivas, según información proporcionada por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, quienes colaboraron con contactos de los líderes de las comunidades para la participación de las mujeres.

5. Catherine Walsh, “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”, *Tabula Rasa* (2008): 6.

En el sector Macul, que pertenece al cantón Palestina de la provincia del Guayas, se entrevistaron a tres mujeres, a quienes colocaremos los siguientes nombres: Sol, Luna, Flor. En el cantón Vinces en la provincia de Los Ríos se entrevistaron a tres mujeres, del sector rural Clarisa: Rosa, Lila y Violeta. También tres mujeres en la provincia de Manabí del cantón Junín sector rural Las Cañitas tenemos a las participantes Alba, Gloria y Victoria.⁶

Además, se realizaron entrevistas a funcionarios, en este caso a jueces de la Unidad Multicompetente del Cantón Vinces, con el fin de indagar en cuanto a su actuación dentro de los casos de violencia de género, en el otorgamiento de medidas de protección.

RELATOS DE LAS MUJERES MONTUVIAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Es fundamental identificar los tipos de violencia que viven las mujeres montuvias, cómo les afecta a ellas, su rol en un escenario de pobreza, para luego investigar sobre la respuesta de las instituciones que representan el Estado en el acceso a la justicia y a la estabilidad de sus derechos.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La definición de violencia psicológica o violencia moral, como lo denomina Rita Segato, se refiere a un mecanismo que logra su legitimación en la costumbre, lo cual garantiza que haya un estatus en cuanto al género.⁷ Está relacionado con aquellos mecanismos de control, intimidación, humillación y demás actos conexos que busca degradar la estabilidad emocional de las mujeres.

De esta manera se incorpora el relato de Lila, quien mencionó que ha trabajado para sacar a sus hijos adelante; su conviviente se separó de ella cuando sus hijos tenían 2 y 3 años, y sufría violencia física y psicológica. Afirma haber solicitado ayuda a sus familiares, no obstante, no pudieron ayudarla. Acudió a la Tenencia Política a

6. Las participantes se reconocen a sí mismas como montuvias, tienen características que son comunes: la mayoría fueron madres a temprana edad, viven en zona rurales de difícil acceso, con escolaridad inconclusa, situación de pobreza y extrema pobreza, ha concurrido en ellas la falta de acceso a información, naturalización de la violencia como una especie de herencia, ausente educación sobre los derechos sexuales y reproductivos, que no cuentan condiciones económicas de supervivencia.

7. Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo 3010, 2003), 107.

denunciar a su exmarido que le amenazaba con quemarle la casa que habitaba junto a sus hijos; a pesar de que se emitió a su favor una boleta de auxilio, su agresor seguía acudiendo a su hogar a insultarla. Destaca que nunca tuvo protección de la policía, pues donde vive no hay señal telefónica y no llegan los patrulleros a dar el auxilio.

En lo esencial, que dicha agresión no cuente con programas de protección a las mujeres en situación de violencia y sus dependientes deja en evidencia la falta de políticas públicas dirigidas a grupos de mujeres rurales, que viven en territorios pobres sin los servicios básicos, y que se otorgan medidas de protección que no guardan armonía con su realidad.

Otro caso es el Victoria, quien procreó once hijos. La condición de su vivienda es de extrema pobreza, sus hijos se encuentran en la etapa de niñez y adolescencia. Relata que su conviviente le prohibió utilizar métodos anticonceptivos, por eso se embarazaba continuamente. Comentó que su marido le decía que la mujer debe parirle los hijos que él quiera. Añadió que su pareja, como todo hombre, se enoja regularmente y suele ponerse agresivo; no le parece nada grave porque el hombre es quien manda.

La declaración de Victoria denota que en muchas ocasiones la falta de promoción en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que debe garantizarse por parte del sistema estatal, es inexistente para las mujeres, con lo que fortalece en las mujeres montuvias el rol reproductivo, naturalizándose la violencia psicológica y perpetuando la violencia de género.

VIOLENCIA FÍSICA

Este tipo de violencia consiste en causar un daño a la integridad física de la mujer ya sea por la ejecución de actos violentos, golpes, empujones, utilización de objetos para causar una lesión en el cuerpo que le produzca incapacidad temporal o permanente.

Es así como presentamos el caso de Sol, quien menciona no haber terminado la escuela y creció fuera de su hogar; a consecuencia de esto se fue a vivir con su pareja sentimental en la adolescencia, convirtiéndose en madre a los 14 años. Recurrentemente su pareja le agrede físicamente, los motivos de su mal humor es cuando no tiene trabajo; en una ocasión resultó lastimada en su mano por evitar ser herida con un cuchillo. Intentó denunciar acudiendo a la Fiscalía pero le negaron la atención porque no tenía valoración médica; desistió porque además le preocupaba el sustento de la familia.

Con el relato de Sol podemos deducir los obstáculos que encuentran las mujeres rurales cuando buscan protección, la falta de una atención con perspectiva de género, el retardo en diligencias por falta de solemnidades que son imputadas a la mujer. Ade-

más, evidencia el temor de la mujer para denunciar a quien es el sustento del hogar. En consecuencia, la desigualdad social en las mujeres hace renunciar a la idea de iniciar con el proceso de la denuncia.

De manera similar la participante Luna narra que siempre ha sufrido maltrato físico por parte de su pareja; se percibe que prefiere no profundizar en el tema, asiente con su cabeza cuando se habla de violencia física; en este mismo tema añade que por quedarse cuidando a sus 4 hijos no puede trabajar; también que su conviviente no ve bien que ella trabaje, porque es ella quien debe cuidar y alimentar a los niños.

Se puede visibilizar, según lo expuesto por Luna, que uno de los problemas es que se ha arraigado en las mujeres montuvias el rol de cuidado que esta asume en el hogar. El sistema de convivencia que se tiene en las zonas rurales varía en considerable medida respecto de la urbe, en consecuencia, las mujeres enfrentan la pobreza y simultáneamente la violencia de género.

Gloria es una mujer analfabeta, quedó embarazada a los 14 años, dice que fue el momento que se acrecentó su tragedia, estuvo en una relación cinco años con un hombre que era alcohólico, drogadicto; pese a tener una boleta de auxilio, el hecho de no contar con familiares que le brinden apoyo hizo que soportara durante ese tiempo violencia física y psicológica por parte del padre de sus dos hijos. Por esa razón abandonó a sus hijos, dejándolos al cuidado de su expareja. Los antecedentes de consumo de alcohol de él y la situación de calle en la que ella se encontraba, producto de la salida de su casa por la violencia que sufrió, hicieron que los hijos de ella terminaran en una casa de acogida.

Del relato de Gloria se refleja que pueden concurrir varios tipos de violencia en la vida de las mujeres. La pobreza extrema agudiza la situación familiar, llegando a desencadenar en la separación y desintegración del grupo por no tener programas que atiendan a las mujeres que viven la violencia junto a sus dependientes. Esto demuestra que la desigualdad social empeora la situación de la mujer montuvia empobrecida, que no encuentra en la institucionalidad del Estado atención efectiva al problema estructural de la violencia.

VIOLENCIA SEXUAL

Para plantear los casos de violencia sexual es importante hacer una precisión ya que, de las nueve participantes, dos de ellas la han vivido. Este tipo de actos ataca no solo a la integridad sexual y reproductiva, sino que deja consigo daños colaterales por los efectos emocionales y psíquicos que repercuten en la vida digna de las mujeres.

Para Rita Segato, para muchos, en lugar de un crimen, la violación constituye una punición, y el violador, en lugar de un criminal, muchas veces se percibe a sí mismo

como un moralizador o un vengador de la moral.⁸ La explicación de que el violador castiga el desacato al género masculino y su víctima se convierte en el cuerpo o territorio en la que perpetra su acto.

La otra participante entrevistada es Flor, una joven de 19 años, que tuvo su primer hijo a los 13 años, y creció con sus abuelos porque sus padres nunca se responsabilizaron de su cuidado. Al compartir con ella una sociabilización sobre los tipos de violencia que sufren las mujeres, menciona que su abuelo abusó de ella cuando era una niña y por ese motivo se comprometió a temprana edad; de sus propias palabras insiste que su vida ha sido una desgracia.

Vemos que un cuidado negligente por parte de los progenitores o cuidadores hace que las niñas sean vulnerables al cometimiento de delitos sexuales por parte de quienes tienen la obligación de prestar cuidado, siendo así que estas conductas se cometen dentro del entorno familiar.

Alba refiere que sufrió violencia sexual; había sido diagnosticada con cáncer de útero; por recomendación médica no podía tener relaciones sexuales, y su pareja no comprendía tal situación, obligándola a mantenerlas. Por su condición de salud decidió separarse de su conviviente, le hizo reclamos a su pareja para que entregara parte de los ahorros que habían acumulado durante su unión, sin embargo, no obtuvo resultados. En este mismo sentido hace énfasis que, por no tener estudios y además no poseer recursos económicos para contratar un abogado, no logró recuperar nada.

A partir de las palabras de Alba, la violencia sexual en el matrimonio o unión puede concebirse como una práctica de disciplinamiento, es decir un mecanismo para responder a la construcción social, que convierte al cuerpo de la mujer cosificado para la reproducción familiar. En este mismo contexto hace referencia a la violencia patrimonial que se produce en el momento de la separación, uniéndose a la violencia económica en cuanto no tuvo oportunidades de obtener bienes materiales a título propio.

El rol que asumen las mujeres de reproducción de la familia y el cuidado de los hijos es un asunto poco relevante para los gobiernos, sobre los cuales existe una escasa política pública, normas que restringen la capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos, limitado acceso a información sobre los derechos sexuales y reproductivos que repercuten en la planificación familiar.

El derecho al placer se limita por la falta de atención a las mujeres sobre educación sexual, enfrentándose a embarazos no deseados y práctica del aborto a consecuencia

8. *Ibid.*, 139.

de la penalización en las leyes.⁹ En este mismo sentido se deja a decisión del marido lo que ocurre sobre los cuerpos de las mujeres, como el uso de anticonceptivos y la cantidad de hijos que se desean tener.

VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Partiremos por explicar la violencia económica como la afectación, restricción o limitación del manejo de los recursos o ingresos económicos que tiene la mujer por las actividades productivas que esta lleva, crianza de animales, trabajo agrícola y mano de obra por cuidados a otras familias de mejores condiciones sociales.

La violencia patrimonial se muestra con la destrucción o sustracción de títulos de propiedad, bienes y activos que ha adquirido la mujer por labores que realiza; este tipo de violencia está naturalizada por los roles asumidos por el hombre de administrar los bienes y recursos del hogar, incluidos los que son obtenidos por labores y mano de obra femenina.

La violencia económica en las mujeres montuvias es invisibilizada; en un primer escenario no se reconoce su trabajo en el campo cuando este se realiza en las tierras de la familia. Por otro lado, se da la violencia patrimonial a causa de las limitaciones en el acceso a la tierra, lo que influye en la herencia de la tierra. En este mismo sentido el traspaso del patrimonio familiar puede continuarse a través de la herencia, que favorece al hijo mayor o menor y perjudica a las hijas del hogar.¹⁰

Rosa, de 34 años, a quien su pareja le negaba la oportunidad de reclamar el dinero por la venta de animales y cultivos que realizaba, mencionó que es duro trabajar en el campo, sembrando arroz. Luego la cosecha requiere más esfuerzo, a esto se suma las tareas de atender la casa y la familia. Hace énfasis en que su esposo, el encargado del asunto económico, y señala que si habría tenido la oportunidad de recibir este dinero quizás tendría mayor libertad.

Las mujeres montuvias se ven mayormente afectadas por la pobreza, como es el caso de Rosa a quien se excluyó de administrar los ingresos que obtenía por el trabajo agrícola. A pesar de cultivar la tierra, esta tiene un fin que es la producción de alimentos para satisfacer las necesidades de la familia, las mujeres no la poseen, esto se ve marcado por las limitaciones en el acceso a la tierra.

9. Clemen Lorena Altamirano, “Derecho a decidir sobre nuestros cuerpos”, en *Alternativas feministas frente a las crisis* (Bilbao: Mundubat / Tercera Persona-Hirugarren Prensa, 2013), 38.

10. Carmen Deere y Magdalena León, “La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina”, *Estudios Sociológicos* 23 (1 de mayo de 2005): 11.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA LAS MUJERES MONTUVIAS DEL ECUADOR

La violencia contra la mujer en términos generales debe ser entendida como aquel mecanismo de control social sobre la mujer que facilita la reproducción del mismo y así mantener el poder, el statu quo, respecto de la dominación masculina.¹¹ En este tópico discutiremos la violencia ejercida en el ámbito institucional, más específicamente la que se reproduce a las mujeres montuvas en el momento de la atención.

En el caso de las mujeres indígenas, acceder a la justicia del Estado y de sus comunidades ha sido un escenario complejo debido a la importancia del privilegio otorgado a las ideologías de género justificadas en el papel subordinado de las mujeres ante los designios masculinos.¹²

Es menester mencionar que las mujeres son propensas a sufrir discriminación en todos los ámbitos, tanto públicos como privados; esto se debe a la estructura formada dentro de la sociedad, donde el patriarcado entendido como un sistema con elementos tales como la dominación y subordinación actúa en opresión al género.¹³

De la misma manera el patriarcado encuentra una relación directa de poder, subordinación, sumisión y opresión donde el sujeto dominante es el hombre sobre la mujer.¹⁴ Todo esto porque históricamente a las mujeres por muchos años se les ha asignados roles que han desvalorizado su actuar dentro de la sociedad. Las mujeres montuvas no escapan de estas formas que legitiman la violencia de género en el espacio familiar y estructura institucional.

Sobre la violencia institucional, es necesario hacer hincapié en que las manifestaciones de violencia se encadenan tanto en el espacio privado como en el espacio público, a través de prácticas generadas desde y por las instituciones estatales que operan bajo una lógica masculina, a pesar de los avances en materia legal.¹⁵

La violencia estructural es dada por la falta de voluntad política e inversión en destinar recursos por parte de las entidades correspondientes para así incentivar y apoyar que se atienda a las mujeres, con perspectiva de género.¹⁶ El problemas que está pre-

11. Ana Cagigas Arriazu, “El patriarcado como origen de la violencia doméstica”, s. f., 310.

12. Rosalva Aída Hernández Castillo y María Teresa Sierra, “Reivindicaciones étnicas, género y justicia”, 2009, 8.

13. Cagigas Arriazu, “El patriarcado como origen de la violencia doméstica”, 307.

14. *Ibíd.*, 307.

15. Margarita Bejarano Celaya y María del Carmen Arellano Gálvez, “Violencia institucional contra las mujeres en el noroeste de México”, *Acta Sociológica* 65 (2014): 101.

16. Angélica Aremy Evangelista-García, Rolando Tinoco-Ojanguren y Esperanza Tuñón-Pablos, “Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México”, *LiminaR* 14, n.º 2 (2016): 57-69.

sente al momento de acceder a la justicia es la revictimización, pues las mujeres son atendidas con discursos que lo único que hacen es tratar de justificar dichas prácticas de maltrato cometidas contra ellas.¹⁷

Es sustancial mencionar que, en investigaciones realizada a mujeres rurales, el poder acudir a las instituciones públicas en aras de la protección de sus derechos no es algo que resulte fácil y tampoco es la primera opción en la que se piensa, debido a algunas dificultades que se les presenta, como su situación geográfica al estar alejadas de la urbe.¹⁸

Vivanco y Bellatin expresan que las mujeres rurales son sujetas a distintos tipos de discriminación, que se intercalan y se ocultan en el tejido social, en la sociedad civil, y calan en las estructuras y marcos normativos del Estado.¹⁹ La falta de seguridad institucional es un problema que acarrea no solamente violación de sus derechos respecto de lo que se establece dentro del marco normativo de cada país en cuanto a la omisión o dilatación de las diligencias respecto de las denuncias presentadas, sino que además crea una esfera de inseguridad en cuanto a poder confiar en un sistema que es cómplice de la desigualdad de género.

Cabe mencionar que Bejarano y Arellano expresan que el orden social masculino se objetiva en las instituciones sociales a través de discursos y de prácticas que indican un posicionamiento de los actores.²⁰ De ahí la importancia de analizar en conjunto, como resultado de una hegemonía del orden social androcéntrico, la violencia institucional ejercida contra las mujeres y los marcos legales que buscan atenderla y erradicarla.

Para conocer la perspectiva de los jueces mantuvimos un diálogo con todos los jueces de la Unidad Multicompetente del Cantón Vinces. Uno de ellos mencionó que por no ser jueces especializados se les dificulta en el momento de poner en práctica la norma, invocaron que es un tema nuevo y que no tienen mucho tiempo para leer los casos que les son remitidos por denuncias. En suma, resaltan que, a pesar de haber ratificado medidas, muchas veces les falta tiempo para analizar caso a caso; esto ha hecho que en ocasiones casos que se debían enviar a la Fiscalía para que sean investigados de oficio no se haya cumplido.

17. Karem Escudero Letona, “La situación de las mujeres rurales en el Perú” (Ayacucho: Asociación Servicios Educativos Rurales, s. f.), 6, accedido 1 de julio de 2021.

18. *Ibíd.*

19. María Vivanco y Paloma Bellatin, “El acceso a la justicia de la mujer rural: Desencuentros en la protección y propiedad de la tierra”, en *Género y Justicia* (Lima: Tribunal Constitucional del Perú, 2016), 626.

20. Bejarano Celaya y Arellano Gálvez, “Violencia institucional contra las mujeres en el noroeste de México”, 102.

La obligación del Estado en materia de violencia es prevenir y combatir la violencia contra las mujeres de todos los grupos generacionales. La legislación especializada en género garantiza que esta responsabilidad se cumpla.²¹ La eficiencia de la norma es la de proteger especialmente a quienes sufren violencia de género.²² En el momento que no se aplica, pierde su eficacia, violándose la seguridad jurídica de las mujeres rurales del pueblo montuvío que buscan justicia.

En América latina y en los países del sur la crisis pertenece a la historia y a la vida común de las campesinas latinoamericanas, como resultado del colonialismo del proceso de conquista e invasión territorial y del genocidio que suponen: la crisis económica y alimentaria.²³ Desde la mirada feminista el derecho tiene características androcéntricas, no objetivo, no neutral y parcializado a lo masculino.

Las mujeres latinoamericanas asumen y se desenvuelven en cargos públicos de manera creciente, como autoridades, oficiales, representantes no estatales y en otros sectores.²⁴ Las mujeres montuvías identifican que dentro de sus comunidades en su mayoría los líderes son hombres. El rol de las mujeres como dirigentes de sus comunidades es limitado por eso existe poca participación en las esferas política y social.

Ramiro Ávila Santamaría sostiene la existencia de las utopías colectivas como aquellos sueños que se encarnan en la gente, que están presentes en las luchas populares. A pesar que en estas utopías se pueden identificar líderes, dirigentes o voceros, estas voces no pierden su sentido y representan al colectivo.²⁵

Las demandas de reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural han ido dando paso a la interpelación que asiste a las propias mujeres indígenas.²⁶ Por lo tanto, para poder erradicar la dominación de poder del hombre sobre la mujer es importante establecer la participación activa de todas las mujeres en diversos ámbitos públicos.

-
21. Adriana Quiñones Giraldo, “Hacia una acción integral en materia de femicidio/feminicidio para América Latina y el Caribe”, en *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe* (Santiago: FLACSO Chile, 2017), 81.
 22. Alda Facio y Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, 2005, 7, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenianza-derecho/article/viewFile/33861/30820>.
 23. Isaura Isabel Conte, Cheron Zanini Moretti y Marlene Ribeiro, “Movimiento de mujeres campesinas: una estrategia sociopolítica ante los cautiverios y crisis de civilización”, *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences* 41, n.º 1 (2019): párr.19, <https://www.redalyc.org/journal/3073/307360096007/html/>.
 24. Rachel Sieder y María Teresa Sierra, “Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina”, 2011, 18, <https://www.cmi.no/publications/file/3941-acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-indigenas-en.pdf>.
 25. Ramiro Ávila Santamaría, *La utopía del oprimido. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura* (Ciudad de México: Akal, 2019), 37.
 26. Andrea Pequeño Bueno, “Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador”, en *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (Quito: FLACSO Ecuador, 2009), 152.

También resultaría significativo que se incluya la perspectiva de género en la atención que reciben las mujeres montuvias, además que se fortalezca un diálogo intercultural. Finalmente, las políticas del Estado deben estar dirigidas hacia un cambio de paradigma que genere igualdad entre todos.

ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES MONTUVIAS

Kimberlé Crenshaw sostiene que las mujeres de grupos minoritarios sufren las consecuencias de la subordinación; a esto se suma el hecho de que las expectativas institucionales que se han implementado resultan no apropiadas y, al contrario, afectan al realizar una intervención adecuada.²⁷

La vida de las mujeres montuvias se desarrolla en opresiones históricas por razones étnicas; por pertenecer a un grupo minoritario se interconectan y el enfoque de interseccionalidad permite abordarlas de forma individual. Sirve además para entender la manera en que elementos como clase, edad y etnia interfieren en el acceso a derechos y oportunidades.

Así mismo Crenshaw destaca que se configura el enfoque de interseccionalidad en el resultado de procesos sociales coexistentes, derivados de la interacción de factores sociales, culturales, económicos, políticos, simbólicos recurrentes en la producción de la discriminación basada en género.²⁸

El enfoque de interseccionalidad permite demostrar las relaciones de poder, reflejada por sistemas patriarcales, en el que intervienen factores como la etnia, la clase, edad, discapacidad, pertenencia a otra nacionalidad, condición social, ayudándonos a atender estos elementos para comprender las múltiples formas de discriminación en función de la realidad de las mujeres.

La líder feminista Lorena Cabnal se refiere a la lucha cotidiana de la violencia machista y misógina que atenta contra las mujeres defensoras de sus cuerpos y de bienes naturales. Destaca factores como las manifestaciones del machismo neoliberal

27. Kimberlé Williams Crenshaw, “Cartografiando los márgenes”, 1991, 11, <http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>.

28. Kimberlé Crenshaw, “Desmarginalizando la intersección entre raza y sexo: Una crítica desde el feminismo negro a la doctrina de la No discriminación, a las teorías feministas y a las políticas antirracistas”, en *Feminismos jurídicos: Interperaciones y debates* (Bogotá: Siglo del Hombre, 2021), 40.

representado por empresarios, funcionarios de gobierno y miembros del crimen organizado, quienes actúan en protección de intereses económicos.²⁹

Hay persistencia para las mujeres en la limitación de ejercitar el derecho de participación, bloqueando los procesos de negociación de un contrato social que sea promovido por las propias mujeres en un proceso democrático.³⁰ La violencia y la pobreza tienen repercusiones, ya que margina a las mujeres de la participación política y de la toma de decisiones dentro de la comunidad y también de la sociedad ecuatoriana en general.

Para Manuela Picq, el denunciar la violencia se limita por la situación de pobreza y discriminación, por lo que se hace difícil para las víctimas visibilizarla. La presencia de barreras en el proceso de denuncia, impunidad dentro de la comunidad y el estigma de violencia de género potencia el silencio de las víctimas.³¹ La discriminación, vulnerabilidad y exclusión tienen raíces fuertes que necesitan un camino para erradicar la pobreza en grupos históricamente excluidos y que enfrentan la consecuencia de la desigualdad social.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA EN LAS MUJERES MONTUVIAS

Las mujeres rurales generan entre el 60 y el 80 por ciento de los alimentos de los países que se encuentran en desarrollo y la mitad del mundo entero. Sin embargo, apenas se está reconociendo el papel de estas mujeres respecto de su labor,³² el cual no solo es de gran significación a nivel económico para un país, sino que pasan a ser parte de actores estratégicos y así insertarse dentro de la sociedad. Queda en evidencia su activa participación respecto de la producción alimentaria a nivel mundial.

Los estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación —FAO— mencionan y visibilizan a las mujeres rurales como piedra angular de la agricultura y la subsistencia dentro de sus hogares. No obstante, aquellas tienen menores oportunidades para acceder a créditos, insumos y servicios para poder

29. Lorena Cabnal, “El relato de la violencia desde mi territorio cuerpo-tierras”, en *En tiempos de muerte: Cuerpos, Rebeldías, Resistencias* (Buenos Aires y San Cristóbal de Las Casas: Cooperativa Editorial Retos, 2019), 122.

30. Manuela Picq Lavinas, “La violencia como factor de exclusión política: mujeres indígenas en Chimbo-razo”, en *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (Quito: FLACSO Ecuador, 2009), 130.

31. *Ibíd.*, 135.

32. Organización de las Naciones Unidas, “Organización de Comida y Agricultura”, <http://www.fao.org/FOCUS/S/Women/Sustin-s.htm>.

aumentar la productividad.³³ Lo que las sitúa como agentes vulnerables ante la desigualdad de género que existen en la sociedad que de esta manera afecta sus ingresos económicos.

El mantenimiento y aumento de los ingresos de las personas que más riquezas concentran en el mundo sigue vigente. Por otro lado, la pobreza se agudiza en la clase trabajadora y con esto crece el número de personas que sufren de hambre y desigualdad. La concentración de dinero en un grupo hace que quienes paguen el costo de la crisis sean los sectores de clase media y pobres en la sociedad.³⁴

A la vez que se define la pobreza como un problema social y no como un problema económico, las personas que están bajo esta situación son tratadas bajo esta patología. Se atribuye a las mujeres la concepción de ser preocupadas por el bienestar de la familia, dirigiéndose varias políticas a impregnar el deber de cuidadoras, minimizando la dimensión de ciudadanas con derechos, a la autodeterminación y a la autonomía personal.³⁵

Los motivos que llevan a las mujeres rurales a encontrarse en situación de pobreza y limitado acceso a estos recursos encuentran su punto de partida en la inferioridad por razones de género que se suma a factores como los sociales, económicos e inclusive culturales, en donde todos se encuentran interrelacionados entre sí, relegándole un papel de subordinación.³⁶

Xochitl Leyva Solano resalta una condición histórica, sistémica y estructural de los hombres frente a las mujeres, dejando una reflexión de carácter personal y colectiva sobre el orden patriarcal y la colonialidad del género.³⁷ La pobreza en las mujeres montuvias tiene su origen en la colonialidad y jerarquización de los grupos humanos, que coloca este importante sector de mujeres dentro de una esfera de desigualdad.

La exclusión social está representada por los obstáculos que enfrentan determinadas personas que no les permite desarrollar sus capacidades de manera temporal o permanente.³⁸ Aquellas limitaciones impiden el ejercicio de los derechos sociales,

33. *Ibíd.*

34. Marylen Serna, “Construir la paz: una apuesta de los pueblos por la justicia social para Colombia”, en *Alternativas feministas frente a las crisis* (Bilbao: Mundubat / Tercera Persona-Hirugarren Prensa, 2013), 13.

35. *Ibíd.*, 19.

36. *Ibíd.*

37. Xochitl Leyva Solano, “‘Poner el cuerpo’ para des(colonizar) patriarcalizar nuestro conocimiento, la academia, nuestra vida”, en *En tiempos de muerte: Cuerpos, Rebelías, Resistencias*, coord. Xochitl Leyva Solano y Rosalba Icaza (Buenos Aires y San Cristóbal de Las Casas: Retos, 2019), 349.

38. Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia”, en *Juicio n.º 202-19-JH/21*, 24 de febrero de 2021, 4.

económicos y culturales que no permiten gozar de salud, alimentación, educación, acceso a servicios, justicia y participación.

El relato de Violeta, perteneciente a una organización de mujeres campesinas emprendedoras, expresa que no hay suficiente apoyo por parte de las instituciones públicas en el otorgamiento de créditos, pues ella fue con su grupo de mujeres a incluirse dentro de los programas de fomento al emprendimiento del Ministerio de Inclusión Económica y social y la Prefectura de Los Ríos. A pesar de estar agrupadas, no son tomadas en cuenta, y la preferencia se la dan a otros gremios como el pesquero o ganadero donde existe mayor presencia de hombres.

Es visible que el acceso a créditos productivos e incentivos para emprendimientos es limitado para las mujeres montuvias, en virtud de tener estructuras dominantes en las instituciones del Estado y un deficiente enfoque de género en el momento de proponer las políticas públicas, las cuales precarizan muchos ámbitos donde se desenvuelven las mujeres, creando una esfera de desigualdad.

La brecha social de género tiene una estrecha relación con el nivel de educación de las mujeres: la incidencia de violencia es mayor en las mujeres rurales.³⁹ Las mujeres tienen menores posibilidades de acceder a espacios de participación en espacios públicos, por la carga de trabajo que llevan, además por las prescripciones culturales que disminuyen los espacios de participación reduciendo las libertades y derechos de las mujeres.⁴⁰

A medida que persista la falta de políticas sin un enfoque interseccional se reproduce la subordinación de las mujeres no blancas y empobrecidas.⁴¹ La situación de pobreza en la que viven las mujeres montuvias entrevistadas limita el derecho a una vida digna. Esto ocurre al no poder gozar de educación, empleo y hasta la escasez de líneas de créditos para emprendimientos, que permitan la independencia económica que mantienen con sus convivientes o parejas sentimentales.

Las mujeres indígenas se benefician de manera minoritaria de los logros institucionales y políticos de otros movimientos sociales. Sin lograr alianzas estratégicas en sus organizaciones, que produce la división de las capacidades de las mujeres en lugar

39. Escudero Letona, “La situación de las mujeres rurales en el Perú”, 2.

40. Diana Lahoz, Verónica Vázquez-García y Emma Zapata-Martelo, “¿Viven mujeres y hombres la pobreza de la misma manera? Una mirada al interior de hogares indígenas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz”, *Papeles de Población*, n.º 70 (2011): 125.

41. Nidia Andrea Castillo Sinisterra, “Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional”, *Mundos Plurales: Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 7, n.º 1 (marzo 2020): 15, doi:10.17141/mundosplurales.1.2021.4274.

de potenciarlas. El contexto de violencia que se agudiza en la actualidad significa la ausencia de un feminismo étnico.⁴²

En el plano histórico, estas condiciones de pobreza no han sido las mismas; estas han ido cambiando en relación al contexto social, de tal manera que es la mujer una de las primeras categorías sociales que sufren los efectos negativos de esta situación.⁴³ Así mismo se dejan hallazgos de la necesidad de construir un movimiento que sienta sus bases en las voces de mujeres montuvias, que cuenten con un espacio propio para discutir sobre temas de reivindicación, que den paso a la paridad de género y a un propósito de erradicación de todos los tipos de violencia hacia las mujeres.

CONCLUSIÓN

La construcción social se ve marcada por lo femenino y lo masculino.⁴⁴ El sistema patriarcal es una estructura que se encuentra en todos los rincones de la sociedad, lo que permite que se dé un sinnúmero de abusos cuando existen elementos de interseccionalidad como la etnia, clase y edad que unen al género, llevando a cabo una diferenciación en cuanto al trato que pueden llegar a tener las mujeres dentro de la sociedad, que affige en gran medida a las mujeres montuvias de Ecuador.

La violencia económica y patrimonial se evidencia en las mujeres montuvias como una forma de opresión de género. Existe una desventaja en relación a los hombres, pues a ellos le corresponde la administración de los bienes y la tierra, produciendo dependencia económica hacia el hombre y limitando el acceso a la justicia por no poseer los recursos.

La feminización de la pobreza guarda relación con la colonialidad y el patriarcado que se intersecan al género y tiene relación con la falta de acceso a recursos económicos, con la exclusión en el acceso a educación, embarazos a temprana edad, desigualdad en el ámbito económico y patrimonial, entre otros.

En síntesis, las mujeres montuvias están mayormente empobrecidas, se enfrentan al maltrato y subordinación con pocas posibilidades de acceder a educación, se enfrentan a la violencia por parte de sus parejas y en el momento de buscar protección sufren la violencia institucional. Existe impunidad y desatención por parte de los operadores

-
42. Picq Lavinas, “La violencia como factor de exclusión política: mujeres indígenas en Chimborazo”, 140.
 43. José María Tartosa, “Feminización de la pobreza y perspectiva de género”, 2009, 11, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3342231.pdf>.
 44. Flérida Guzmán, “La violencia contra las mujeres indígenas en México: un primer acercamiento”, en *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes* (Quito: FLACSO Ecuador, 2009), 196.

de justicia, quienes se justifican en la falta de formación para atender problemas de género, lo que denota la falta de perspectiva de género por los funcionarios de justicia.

La organización de la familia montuvia privilegia la figura masculina en el contexto social donde viven. Las mujeres experimentan desventajas en el momento de administrar lo obtenido producto de su mano de obra en actividades agrícolas; esto les afecta directamente puesto que por la falta de recursos económicos se debilita la toma de decisión para acudir a las instituciones encargadas de brindar protección.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Clemen Lorena. “Derecho a decidir sobre nuestros cuerpos”. En *Alternativas feministas frente a las crisis*, 31-42. Bilbao: Mundubat / Tercera Persona-Hirugarren Prensa, 2013.
- Ávila Santamaría, Ramiro. *La utopía del oprimido. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*. Ciudad de México: Akal, 2019.
- Bejarano Celaya, Margarita, y María del Carmen Arellano Gálvez. “Violencia institucional contra las mujeres en el noroeste de México”. *Acta Sociológica* 65 (2014): 24.
- Cabnal, Lorena. “El relato de la violencia desde mi territorio cuerpo-tierras”. En *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias*, 113-26. Buenos Aires y San Cristóbal de Las Casas: Retos, 2019.
- Cagigas Arriazu, Ana. “El patriarcado como origen de la violencia doméstica”. s. f., 10.
- Castillo Sinisterra, Nidia Andrea. “Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional”. *Mundos Plurales. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 7, n.º 1 (marzo 2020): 15. doi:10.17141/mundosplurales.1.2021.4274.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. *Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montuvio 2019-2021*. Quito, 2019.
- Conte, Isaura Isabel, Cheron Zanini Moretti y Marlene Ribeiro. “Movimiento de mujeres campesinas: una estrategia sociopolítica ante los cautiverios y crisis de civilización”. *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences* 41, n.º 1 (2019). <https://www.redalyc.org/journal/3073/307360096007/html/>.
- Crenshaw, Kimberlé Williams. “Cartografiando los márgenes”, 1991, 36. <http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>.
- . “Desmarginalizando la intersección entre raza y sexo: Una crítica desde el feminismo negro a la doctrina de la No discriminación, a las teorías feministas y a las políticas antirracistas”. En *Feminismos jurídicos: Interperclaciones y debates*, 40-68. Bogotá: Siglo del Hombre, 2021.
- Deere, Carmen, y Magdalena León. “La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina”. *Estudios Sociológicos* 23 (1 de mayo de 2005).

- Ecuador Corte Constitucional. “Sentencia”. En *Juicio n.º 202-19-JH/21*. 24 de febrero de 2021.
- Escudero Letona, Karem. “La situación de las mujeres rurales en el Perú”. Ayacucho: Asociación Servicios Educativos Rurales, s. f. Accedido 1 de julio de 2021.
- Evangelista-García, Angélica Aremy, Rolando Tinoco-Ojanguren y Esperanza Tuñón-Pablos. “Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México”. *LiminaR* 14, n.º 2 (2016): 57-69.
- Facio, Alda, y Lorena Fries. “Feminismo, género y patriarcado”, 2005, 36. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenianza-derecho/article/viewFile/33861/30820>.
- Gavilanes, Patricia, Jacqueline Regato, Alexandra Astudillo y Silvia Pacheco. *Una mirada al contexto social, cultural, legal y económico del campesino montuvio*. Milagro: Holguín, 2017.
- Gavilanes Yanes, Patricia Violeta. “Reconociendo el importante rol que desempeña el pueblo Montuvio en el contexto sociocultural del Ecuador”, 2013, 10. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/latecnica/article/view/557>.
- Guzmán, Flérida. “La violencia contra las mujeres indígenas en México: un primer acercamiento”. En *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, 185-204. Quito: FLACSO Ecuador, 2009.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída, y María Teresa Sierra. “Reivindicaciones étnicas, género y justicia”. 2009, 5.
- Lahoz, Diana, Verónica Vázquez-García y Emma Zapata-Martelo. “¿Viven mujeres y hombres la pobreza de la misma manera? Una mirada al interior de hogares indígenas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz”. *Papeles de Población*, n.º 70 (2011): 125. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v17n70/v17n70a6.pdf>.
- Leyva Solano, Xochitl. “‘Poner el cuerpo’ para des(colonizar) patriarcalizar nuestro conocimiento, la academia, nuestra vida”. En *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias*, coordinado por Xochitl Leyva Solano y Rosalba Icaza, 339-62. Buenos Aires y San Cristóbal de Las Casas: Retos, 2019.
- Museo Municipal de Quevedo. “Origen del pueblo montuvio”. Ilustraciones y arqueología. Quevedo, 2018.
- Organización de las Naciones Unidas. “Organización de Comida y Agricultura”. Accedido 2 de julio de 2021. <http://www.fao.org/FOCUS/S/Women/Sustin-s.htm>.
- Pequeño Bueno, Andrea. “Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador”. En *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, 147-68. Quito: FLACSO Ecuador, 2009.
- Picq Lavinas, Manuela. “La violencia como factor de exclusión política: mujeres indígenas en Chimborazo”. En *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, 125-46. Quito: FLACSO Ecuador, 2009.

- Portales, Ana María, Gloria Yáñez y Pierre Lebret. “La violencia extrema de género y la mirada desde la Cooperación Sur-Sur: aportes y desafíos”. En *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*, 247-72. Santiago: FLACSO Chile, 2017.
- Quiñones Giraldo, Adriana. “Hacia una acción integral en materia de femicidio/feminicidio para América Latina y el Caribe”. En *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*, 69-86. Santiago: FLACSO Chile, 2017.
- Restrepo Medina, Manuel Alberto. *Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz*. Bogotá D. C.: Universidad del Rosario, 2020.
- Santos, Boaventura de Sousa. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce, 2010.
- Segato, Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo 3010, 2003.
- Serna, Marylen. “Construir la paz: una apuesta de los pueblos por la justicia social para Colombia”. En *Alternativas feministas frente a las crisis*, 81-96. Bilbao: Mundubat / Tercera Persona-Hirugarren Prensa, 2013.
- Sieder, Rachel, y María Teresa Sierra. “Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina”, 2011. <https://www.cmi.no/publications/file/3941-acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-indigenas-en.pdf>.
- Tartosa, José María. “Feminización de la pobreza y perspectiva de género”, 2009. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3342231.pdf>.
- Vivanco, María, y Paloma Bellatin. “El acceso a la justicia de la mujer rural: Desencuentros en la protección y propiedad de la tierra”. En *Género y Justicia*, 625-56. Lima: Tribunal Constitucional del Perú, 2016.
- Walsh, Catherine. “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”. *Tabula Rasa* (2008): 22.